CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015		
VERSION: 4	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

Neiva, 06 de Febrero de 2018

No 003 AREAD-GRULO 29,25

Señor Coronel
JUAN CARLOS LEON MONTES
Comandante Policia Metropolitana de Neiva
Neiva.

Asunto: Informe de supervision N° 03 contrato No. PN -MENEV 93-1-30008-17 Mes reportado enero

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO:	TERMINO	FECHA:	FECHA:	FECHA

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA Y RESTAURANTE DEL CASINO DE PATRULLEROS Y AGENTES Y LA COCINA CAOFI UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DE POLICIA DE LA METROPOLITANA DE NEIVA	SOFIA HERNANDEZ TOVAR	Vigencia	CANON DE ARRENDAMIENTO	12	$ 7.080.756,00	1	$ 590.063,00	11	$ 6.490.693,00	MEDIANTE VERIFICACION POR LA WEB DE LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE TESORERIA FONDOS ESPECIALES MENEV SE ESTABLECIO EL PAGO POR UN VALOR DE 590,063 SE CANCELA EL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL CASINO DE PATRULLEROS Y AGENTES Y LA COCINA CAOFI
		Inicio:22-11-17				2	$ 590.063,00	10	$ 5.900.630,00	
		termino: 22-11-18								
		Adición:								
		Inicio								
		termino								
		VALOR TOTAL		12	$ 7.080.756,00	2	$ 1.180.126,00	10	$ 5.900.630,00	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

SI. ___X___

NO. _____

17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.

18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No._____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015		
VERSION: 4	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ÍTEM Y/O NUMERAL	**21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.**
1	Responder por la realización del mantenimiento de las instalaciones arrendadas, las cuales una vez culminado el contrato, deberá entregar en perfectas condiciones, en especial la pintura del restaurante y cafetería ubicado en el Comando de la Policía Metropolitana de Neiva.	Muros manchados
2	Al arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento mensual de manera anticipada y dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al vencimiento mensual del mismo, los cuales comenzarán a contar a partir de la carta de inicio, por valor de QUINIENTOS NOVENTA MIL SECENTA Y TRES PESOS M/CTE ($590,083) El pago de los servicios públicos de agua, energía y gas serán asumidos por el arrendatario, cancelando los valores correspondientes reflejados en las facturas por estos conceptos previa lectura a los medidores por parte de las empresas prestadoras de estos servicios dicho valor será consignado en la Cuenta Corriente No. 85300010-7 del Banco BBVA, nombre de la cuenta POLINAL TESORAL FONDOS ESPECIALES – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA. El anterior valor equivalente a $517.854,14 mensual a pagar, es excluido del IVA, donde este IVA el futuro ARRENDATARIO tendra que cancelar a la DIAN de conformidad con su régimen tributario.	No cancela a tiempo.
3	El arrendatario debe prestar los diferentes servicios y el horario de atención será de siete (7) días a la semana en los siguientes horarios: de lunes a domingo de 07:00 horas a 20:00 horas.	Falta pagar intereses de mora por arrendamiento.
4	EL ARRENDATARIO se hará cargo del manejo de las basuras y desperdicios diariamente	Cuertos de basuras sin desinfectar y con elementos no apropiados, de lo cual al llamado de atención es reiterativo al cual hace caso omiso.
5	EL ARRENDATARIO se compromete a efectuar fumigación de control de insectos y roedores cada dos meses por una empresa certificada y la desinfección diaria con hipoclorito de sodio, y control microbiológico, haciendo llegar la respectiva constancia al Grupo de Contratos de la Unidad, EL ARRENDATARIO deberá observar todas las disposiciones de seguridad y además ejercer control permanente sobre los factores que puedan afectar la salud o la vida de sus trabajadores y usuarios en general.	No se ha realizado ya que a la fecha debería llevar 1 fumigaciones y infecciones.
6	EL ARRENDATARIO deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además los equipos de prevención y de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinente para todos sus dependientes con énfasis en seguridad industrial	Insuficientes
7	Deberá suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales, avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de trabajadores y usuarios.	Insuficientes
8	EL ARRENDATARIO venderá y cobrará a los usuarios los productos ofrecidos en el restaurante y la cafetería, en forma directa y en las condiciones de mercado que queden plasmadas en el contrato, sin incrementarlos durante la ejecución del contrato, en estricto cumplimiento a su oferta presentada	Sin Observaciones
9	Utilizar las áreas objeto de arrendamiento, únicamente para la comercialización de productos comestibles y bebidas.	Insuficientes
10	Cumplir con las condiciones de seguridad para ingreso de sus dependientes y proveedores lo cual se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.	Insuficientes
11	Cumplir con las condiciones de seguridad para ingreso de sus dependientes y proveedores lo cual se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.	Insuficientes
12	Informar al Supervisor del contrato, sobre las personas que laboran en el local, así como cualquier cambio que se realice, aportando hoja de vida, constancia de manipulación de alimentos expedidos por la Secretaría de Salud y/o entidades competentes, los cuales deberá permanecer vigentes, exámenes médicos generales con certificación donde se determine la carencia de infecciones cutáneas o infectocontagiosas y demás documentos relacionados, (incluyendo Frotis de garganta), para ser aprobados por la Policía Metropolitana de Neiva.	No se ha cumplido a la fecha
13	La calidad y el buen estado de los productos deben ser sometidos a la aprobación del supervisor del contrato, o de la persona en quien éste delegue dicha función, efectuando para ello revistas conjuntas.	Se presenté novedad
14	EL ARRENDATARIO se obliga a cumplir con todas las obligaciones al sistema de seguridad social integral, aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al SENA, de acuerdo con la Ley 828 de 2003 y la legislación laboral. El supervisor verificará en forma periódica el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, en los que EL ARRENDATARIO tendrá disponible una carpeta con toda la documentación, de la cual debe enviar copia en forma mensual al Grupo de Contratos de la Unidad para la verificación	No existen copias en contratos
15	Las personas que EL ARRENDATARIO contrate como empleados, deberán someterse a estudio de seguridad.	Falta hojas de vida
16	El arrendatario no podrá utilizar el nombre de la Policía Nacional Policía Metropolitana de Neiva en beneficio propio, ni para firmar, comercializar y obtener créditos o descuentos de cualquier clase.	Sin Observaciones
17	Responder por cualquier daño que se cause al área objeto de arrendamiento.	El área entregada inicialmente del casino de Oficiales y Suboficiales, a pesar de que las instalaciones estaban nuevas, las entregaron deterioradas, dañaron las plantas, manchas en pisos, las juntas del piso manchados con grasa, dañaron mesa de lavaplatos del casino y a la fecha no han solucionado.
18	El Arrendatario se obliga a contratar y mantener personal, para la prestación del servicio debidamente identificado y uniformado con colores claros, así mismo dotar al personal de un sistema de identificación visible (carné).	Falta carnet
19	Mantener elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, al igual como mínimo tres (03) puntos ecológicos compuestos por tres canecas plásticas de colores para los residuos orgánicos, peligrosos y reciclables, se hace claridad que debe estar dispuestas de forma higiénica evitando olores desagradables y desorden al momento de la recolección de los residuos.	Falta uno
20	EL ARRENDATARIO fijará en lugar visible la lista de precios establecidos en el contrato, de conformidad con la propuesta presentada por el arrendatario, la cual no podrá ser modificada ni podrán cobrar los productos por encima o debajo de los precios establecidos, autorizados y avalados del supervisor del contrato y el ordenador del Gasto.	Incumplimiento
21	El arrendatario cumplirá con todas las ofertas realizadas en su propuesta, documentos que hace parte integral de este contrato.	Incumplimiento
22	Anexar Plan de Saneamiento Básico del arrendatario que incluya programas de aseo, limpieza y desinfección de áreas, manejo de residuos sólidos y líquidos, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y control de vectores, roedores, bacterias y demás.	Incumplimiento
23	El arrendatario permitirá las revistas periódicas por parte de la Policía Metropolitana de Neiva, con el fin de verificar los procesos y procedimientos del arrendatario en la ejecución del proceso de contratación.	Sin novedad por parte del servicio de Policía Fiscal
24	El arrendatario deberá señalar las áreas de almacenamiento para detergentes.	Falta
25	El arrendatario deberá disponer de los suficientes contenedores para la disposición de basuras.	Incumplimiento
26	El arrendatario deberá tener una tabla publicada de las concentraciones a utilizar en los procesos de desinfección de alimentos, equipos y utensilios.	Incumplimiento
27	El arrendatario deberá tener un cronograma para la realización del mantenimiento preventivo de los equipos y utensilios	Incumplimiento se desconoce
28	El arrendatario deberá contar con el programa de salud ocupacional y sus subprogramas actualizados, así como los planes de emergencias para el personal que presta sus labores.	Se desconoce
29	El arrendatario se compromete a realizar la capacitación anual del personal en temas de manipulación de alimentos.	Se desconoce
30	El arrendatario se compromete a dar cumplimiento estricto a las especificaciones técnicas.	Falta
31	El arrendatario deberá acatar todas exigencias que cita la norma técnica NTS-USNA sectorial Colombiana 007 que habla sobre la "norma sanitaria de manipulación de alimentos".	Falta Acta

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	Realizar la dirección de los trabajos que estime conveniente para la adecuación de los espacios a arrendar, con las especificaciones técnicas necesarias y requeridas para el desarrollo del objeto del contrato, advirtiendo que EL ARRENDADOR no se hará responsable ni reembolsará al ARRENDATARIO, el dinero que sufrague en la adecuación del restaurante y cafetería ubicado en El comando Policía Metropolitana de Neiva.	Sin observación
2	Realizar los trámites para el perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.	Sin observación
3	Recibir en calidad de arrendamiento las instalaciones objeto del presente proceso de contratación	Sin observación
4	Responder por todas y cada una de las partes de los equipos que se entregan para su utilización, de acuerdo a las normas que regulan este tipo de servicio.	Sin observación
5	Deberá observar todas las disposiciones sobre seguridad y además ejercer control permanente sobre los factores que puedan afectar la salud o la vida de sus trabajadores y usuarios en general la Policía Metropolitana de Neiva, no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasione directa o indirectamente en este tipo de trabajo y en consecuencia las indemnizaciones y costos que se originen o produzcan por accidentes de cualquier naturaleza serán a cargo del ARRENDATARIO.	Sin observación
6	No se podrá expender sustancias que produzcan dependencia física o psíquica, ni tampoco podrá instalar maquinas, juegos de azar o suerte o aleatorios en las áreas dadas en arrendamiento.	Sin Observaciones
7	Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación al finalizar el contrato.	Sin Observaciones
8	Los alimentos deben ser aptos para el consumo humano y no se permitirá el suministro de alimentos vencidos, o que representen riesgo de intoxicación al personal.	Sin Observaciones
9	El ARRENDATARIO se obliga a tener suficientes alimentos preparados para el suministro al personal, evitando que se presenten novedades por este concepto. El constante llamado de atención relacionado con la alimentación es causal de terminación unilateral del contrato entre las partes.	Sin Observaciones
10	EL ARRENDATARIO no podrá ceder ni subarrendar el inmueble o área del presente contrato, ni efectuar mejora alguna sin autorización escrita del arrendador; si la hace quedará a favor del Arrendador, sin reconocer suma alguna por ello.	Sin Observaciones
11	EL ARRENDATARIO adquirirá bajo su propia cuenta y riesgo los víveres, materias primas, mercado y todos los bienes o los demás insumos que necesite o requiera para la prestación del servicio contratado los cuales deberán cumplir con las exigencias de calidad y nivel nutricional, e igualmente el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a los establecidc por las normas vigentes	Sin Observaciones
12	EL ARRENDATARIO venderá y cobrará los alimentos ofrecidos en forma directa. La Policía Nacional – Metropolitana de Neiva, no descontará por nómina ni actuará como intermediario para el pago de las deudas que los usuarios contraigan con EL ARRENDATARIO ni de las adquiridas por está con terceras personas.	Sin Observaciones
13	El arrendatario estará obligado a atender los aspectos relacionados con las normas sanitarias vigentes, por tal razón dotará a sus empleados de tapa bocas, gorros y todos los elementos que permitan cumplir con estas disposiciones.	Sin Observaciones
14	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Sin Observaciones
15	El arrendatario realizara las adecuaciones necesarias donde se ubiquen los elementos de aseo bien sea un cuarto o el espacio que considere necesario. de igual forma retirara del área de almacenamiento seco, los equipos que se encuentren en deterioro.	Sin Observaciones

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio; fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ **Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI** ___ **NO** ___

Grado y Nombre del Supervisor TE. ANGUE KATERINE VALENZUELA TOVAR

Cargo JEFE LOGISTICA MENEV

Teléfonos: 3203950827

Anexos: (VERIFICACION DE TRANSFERENCIA POR LA WEB DE LA CUENTA)

Firma _____